



Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdpto. Normas Generales

OFICIO CIRCULAR N°



127

Mat.: Sistema DECARE

Ant.: Resolución N° 6730 del 31.12.2010

Valparaíso,

14 ABR. 2015

DE: **Jefa Subdepartamento de Normas Generales**
Subdirección Técnica

A: **Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana**

Con relación al sistema Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamos, DECARE, informo a ustedes que se encuentra disponible para las compañías transportistas, tanto marítimas como aéreas, como así también para los Freight Forwarders, la opción que les permite revisar las denuncias notificadas y realizar el allanamiento de las mismas, en caso de optar por esa alternativa. Se hace presente que la posibilidad de allanarse a la denuncia, está disponible sólo hasta el décimo día hábil, contado desde su notificación.

Para los efectos anteriores, estos usuarios deberán ingresar a la página Web del Servicio y seleccionar la opción **Tramitación en Línea → Consultas → Consulta de Denuncias → Denuncias por Agente**. En dicha opción se deberá ingresar el nombre del usuario y su clave, los que deberán corresponder al usuario y clave utilizados para transmitir los documentos de transporte.

Agradeceré a ustedes dar a conocer esta instrucción a los diversos usuarios que tramitan documentos de transporte ante sus respectivas Aduanas.

Lo que comunico a ustedes para vuestro conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Uds.,

Gabriela Landeros Herrera
Jefa Subdepartamento Normas Generales (S)

9

GLH/PSS

Archivo: Sistema DECARE, Notificación FF, navieras y aéreos, marzo 2015
C/c Cámara Marítima; ASONAVES, ALOG Chile; ATREX; Mesa de Ayuda

20206